

II.- De igual modo "EL (LA) ARTISTA" manifiesta:

- 2.- Ser profesional y dedicarse al ejercicio de las bellas artes en su modalidad de música, y que, cuenta con los conocimientos, experiencia y oportunidad suficientes para el desempeño y cumplimiento de la presentación escénica.
- 3.- Que conoce ampliamente los espacios de Casa Chihuahua, así como los lineamientos en el marco de los cuales opera y se han resuelto sus dudas y solicitudes con relación al desarrollo de su presentación.
- 4.- Que participó en la elaboración del programa, que lo conoce y está de acuerdo en realizar la presentación tal cual fue acordada con "EL CLIENTE" con el nombre "Homenaje a Vicente Fernández" con el Mariachi Nuevo Chihuahua.

III.- "LAS PARTES" la manifiestan:

- 1.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir "EL CONTRATO", no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.
- 2.- Que luego de realizar las pláticas previas necesarias, han decidido celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales por obra y tiempo determinados en su modalidad de presentación musical y al efecto se otorgan las siguientes:

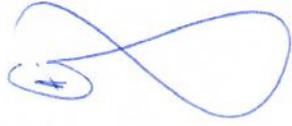
CLÁUSULAS

PRIMERA. -"EL CLIENTE" contrata los servicios de "EL (LA) ARTISTA" y concretamente le encomienda, dentro del programa institucional permanente **Jueves de Puertas Abiertas**, la realización de una presentación artística de conformidad al programa "**Homenaje a Vicente Fernández**", a realizarse el día **16 de diciembre de 2021 a las 19:00 horas**, en el patio central de Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural.

SEGUNDA. - La presentación artística contará con la participación de 10 integrantes, profesionales en las áreas de música y apoyo en sonido, mismos que serán propuestos por "EL ARTISTA" y autorizados por "EL CLIENTE" con oportunidad, con la finalidad de que puedan reemplazarse en caso de considerarse necesario.

TERCERA. - La presentación se realizará en la ubicación, fecha y horario que "EL CLIENTE" hará saber con una anticipación no menor a 10 días naturales a "EL ARTISTA".

CUARTA. - "EL CLIENTE" podrá modificar el horario y espacios convenidos, cuando sea necesario, de acuerdo a la programación de los eventos desarrollados por éste. Así mismo, "EL CLIENTE" podrá cancelar la presentación cuando así lo requiera dando aviso con 24 horas de anticipación pudiendo reprogramar la prestación del servicio en los términos de la cláusula tercera del presente contrato.

Alcira E Torres G
ATF


QUINTA. - "EL ARTISTA" podrá manifestar la imposibilidad de realizar la prestación del servicio en los términos establecidos en el presente contrato, con una anticipación no menor a los 5 días naturales, a aquel en que el servicio haya sido solicitado por "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula tercera del presente contrato.

En caso de cancelación por parte del artista, por cualquier motivo, éste se obligará a devolver los anticipos, así como al pago de los costos de publicidad, montaje, iluminación o similares erogados por "EL CLIENTE" para la promoción y correcta realización del servicio previsto en el presente contrato.

SEXTA. - "EL (LA) ARTISTA" dentro de los lineamientos generales e instrucciones dadas por "EL CLIENTE", queda obligado a prestar el servicio convenido, poniendo en su desarrollo todos los conocimientos artísticos, científicos y recursos técnicos con que cuente.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" establecen como importe total de honorarios la cantidad de **\$8000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA**, que serán pagados en el domicilio de "EL CLIENTE", en única exhibición, debiendo extender "EL (LA) ARTISTA" el recibo de honorarios o factura respectivo, mismo que deberá contener los requisitos fiscales exigidos por el Código Fiscal Federal y/o estatal con los descuentos fiscales correspondientes y retenciones si así procedieran. En ningún caso los honorarios serán pagados de manera anticipada.

OCTAVA. - "EL CLIENTE" pone a disposición de "EL (LA) ARTISTA" el material escenográfico y técnico con que cuenta, para el correcto desarrollo de la presentación. Igualmente, se compromete a dar publicidad al evento y proveer el personal de sus distintas áreas para el correcto desarrollo del evento.

NOVENA. - La firma del presente contrato implica que "EL (LA) ARTISTA" se compromete al desarrollo de la presentación con pleno conocimiento de las características físicas del espacio, los lineamientos y restricciones institucionales, así como del equipamiento con que "EL CLIENTE" cuenta y deberá ajustarse a ello.

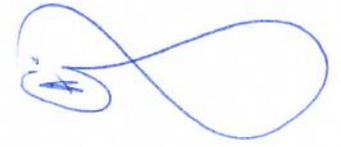
DÉCIMA. - "EL (LA) ARTISTA" se obliga a prestar los servicios contratados personalmente, con los auxiliares necesarios bajo su estricta vigilancia y supervisión y sólo podrá delegarlo previo aviso a "EL CLIENTE" y debidamente autorizado por este último por escrito.

DÉCIMAPRIMERA. - "EL CONTRATO" terminará:

- a) Por la conclusión del evento, tiempo u obra que se encomienda a "EL (LA) ARTISTA".
- b) Por mutuo consentimiento.
- c) Por rescisión imputable a "EL (LA) ARTISTA" en términos de la cláusula quinta del presente contrato.
- d) Por muerte o incapacidad de "EL (LA) ARTISTA" al considerarse un contrato personalísimo, por las características de la prestación del servicio.

En este sentido, "LAS PARTES" manifiestan que "EL CONTRATO" lo celebran única y exclusivamente para la realización de la presentación artística referida y que, una vez realizada la misma, o generándose alguna de las situaciones previstas en los incisos a) al d) enumerados anteriormente, sin necesidad de una declaración formal, se terminarán los efectos del presente contrato, se extinguirán las obligaciones de las partes y en ningún caso se tendrá por prorrogado.

Alfonso Torres
ABE



DÉCIMA SEGUNDA. –“**LAS PARTES**” señalan, para efectos de las comunicaciones que implica el correcto desarrollo de la prestación de servicios aquí pactado, los siguientes datos de contacto:

Por “**EL CLIENTE**”, la C. Rosa Cristina Vázquez Cano, con teléfono 614-429-3300 ext. 11701 y correo electrónico rcvazquezcano0123@gmail.com.

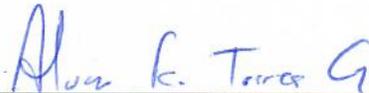
Por “**EL (LA) ARTISTA**”, Álvaro Evodio Torres Chacón, Cel. 614-174-0922 y correo electrónico mariachinuevochihuahua@gmail.com.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación, interpretación, rescisión, o incumplimiento del contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la competencia territorial de Los Tribunales Civiles ubicados en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponder, o por algún otro motivo.

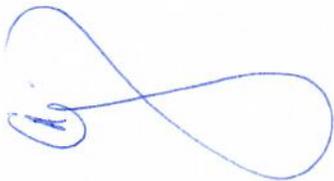
Leído que fue el presente contrato, las partes lo ratifican en todo su clausulado y concedores de su alcance legal, lo firman al calce para constancia en Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.



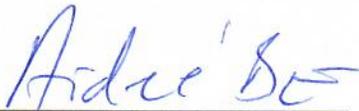
C. Rosa Cristina Vázquez Cano
“EL CLIENTE”



C. Álvaro Evodio Torres Chacón
“EL ARTISTA”



Lic. Carla Edith Aragón Sagarnaga
TESTIGO



C. Aideé Borunda Encerrado
TESTIGO

AVISO DE PRIVACIDAD

Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural con domicilio en C. Libertad no. 901, Col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Formación del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural No. 971/03 I P.O., en el Contrato de Fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el Convenio Modificatorio de dicho Contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en las Reglas de Operación del Fideicomiso Casa Chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web https://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#Marco.

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por Casa Chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

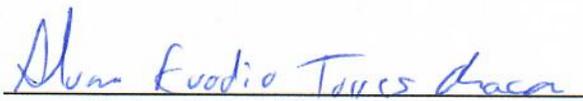
Los datos personales no podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les dé este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia con domicilio en Calle Libertad no. 901, Col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico casachihuahua@gmail.com, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <https://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha 19/nov./2021



Nombre y firma del Titular de los datos

